En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 14:00 horas del día Diecisiete de Mayo de dos mil doce, en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Cirilo Celis Pastrana sin número, esquina con la Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia Rafael Lucio, de esta ciudad, se hace constar que se encuentran presentes, los integrantes del Consejo General del IVAI, Rafaela López Salas, Consejera Presidente y los Consejeros José Luis Bueno Bello y Luis Ángel Bravo Contreras, el Secretario Ejecutivo Miguel Ángel Díaz Pedroza, así como el Contador Público Emilio Salazar Carranza, Titular del Órgano de Control Interno del Instituto, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria, en los términos del artículo 38 del Reglamento Interior, para acordar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de Asistencia.

2.- Declaración de Quórum Legal.

3.- Instalación de la sesión.

4.- Aprobación del Orden del Día.

5.-Aportacion mensual a la Conferencia Mexicana para el Acceso a a la Información Pública como apoyo para los concursos y certámenes regionales que refuercen el trabajo y la participación de la sociedad en temas vinculados a la Transparencia, el Derecho de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales. Punto propuesto por la Consejera Presidente Dra. Rafaela López Salas, circulado previamente.

6.-Dar a conocer a los sujetos obligados el resultado de la supervisión a Portales de Transparencia, Mesas y/o Tableros de Información Municipal en los Ayuntamientos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Punto propuesto por la Consejera Presidente Dra. Rafaela López Salas, circulado previamente;

7.-Emitir la recomendación a los Sujetos Obligados como resultado de la supervisión a Portales de Transparencia, Mesas y/o Tableros de Información Municipal en los Ayuntamientos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el debido cumplimiento de las obligaciones que impone la ley. Punto propuesto por la Consejera Presidente Dra. Rafaela López Salas, circulado previamente.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo Miguel Ángel Díaz Pedroza, realiza el pase de lista y después de corroborar que se encuentran presentes los integrantes del Pleno, con fundamento en el artículo 43.1 Y 43.3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 16, fracción I y 38 del Reglamento Interior, informa a la Consejera Presidente que se encuentra reunida la totalidad del Consejo General.

En uso de la Voz la Consejera Presidente manifiesta que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario Ejecutivo y en atención a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal por lo que se declara formalmente instalada la sesión del Órgano de Gobierno del Instituto, solicitando al Secretario Ejecutivo que de lectura al orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo acatando la instrucción de la Consejera Presidente procede a dar lectura al orden del día.

La Consejera Presidente manifiesta: Instruyo al Secretario Ejecutivo, para que tome la votación del Consejo General, respecto de la aprobación del orden del día.

El Secretario Ejecutivo recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJEROS	VOTACIÓN
Rafaela López Salas	**A FAVOR**
José Luis Bueno Bello	**A FAVOR**
Luis Ángel Bravo Contreras	**A FAVOR**

El Secretario Ejecutivo informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

2. En relación del punto 5 del orden del día relativo a la aportación mensual a la Conferencia Mexicana para el Acceso a a la Información Pública como apoyo para los concursos y certámenes regionales que fortalezcan el trabajo y la participación de la sociedad en temas vinculados a la Transparencia, el Derecho de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales, se somete a consideración del Pleno para las observaciones que procedan.

Consejero Luis Ángel Bravo Contreras.- Respecto a la aportación que se pretende autorizar para la COMAIP, por una cantidad mensual, con el objeto de dar apoyo para los concursos y certámenes regionales de la Transparencia, el Derecho de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales, me permito señalar que:

El término aportación es utilizado como el pago de una obligación en materia de seguridad y previsión social, así como en materia de coordinación fiscal, lo que considero no muy apropiado para el caso en comento, debiéndose buscar otro término o concepto que no implique el pago de un compromiso de pago.

Prácticamente lo que se está realizando es una donación, transferencia de recursos u otorgamiento de un apoyo, lo que tal vez se aparta de lo dispuesto en la Ley 848, que, a lo único que nos autoriza es a recibir donativos.

Así lo disponen los siguientes preceptos:

Artículo 31.- El patrimonio del Instituto se integrará con los bienes muebles e inmuebles que se destinen para el cumplimiento de sus actividades, las partidas que anualmente se le asignen en el Presupuesto de Egresos del Estado, los fondos y las **donaciones** que reciba, así como los ingresos que perciba por cualquier concepto.
Artículo 34.1, fracción VIII. Aprobar las acciones para gestionar y recibir fondos y donaciones de organismos nacionales e internacionales para el mejor cumplimiento de sus fines;

Sin embargo en el Reglamento Interior si se previó esta posibilidad al disponerse en el diverso 12, que: "Además de las atribuciones que le señalan la Constitución Local y el artículo 34.1 de la Ley, el Consejo General o Pleno, tendrá las siguientes: Para el ejercicio de las funciones de Órgano de Gobierno: XVIII. Aprobar donativos y verificar su aplicación a los fines señalados;

Los antecedentes que existen en el Instituto al respecto son:

ACUERDO CG/SE-247/20/08/2008

PRIMERO. Se autoriza brindar el apoyo solicitado por el Doctor Alberto J. Olvera Rivera, Responsable Académico de la Universidad Veracruzana, en el patrocinio del Diplomado en Rendición de Cuentas, Contraloría Social y Participación Ciudadana, organizado por esa máxima casa de estudios, el CIESAS y REDDERE, A.C., esto en cumplimiento a los acuerdos tomados con la Universidad Veracruzana en el convenio de colaboración celebrado el siete de abril de dos mil ocho. Apoyo consistente en la aportación de $40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para el pago del transporte aéreo, de diversos ponentes del Diplomado que radican fuera de la ciudad de Xalapa, Ver., esto por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto, y mediante la representación que le confiere la Ley 848 al Presidente del Consejo General.

ACUERDO CG/SE-248/20/08/2008

PRIMERO. Se autoriza brindar el apoyo solicitado por el Doctor Manlio Fabio Casarín León, Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana, consistente en 200 carpetas pirograbadas con bloc de notas para los conferenciantes y congresistas que participarán en el Primer Congreso Internacional y Segundo Mexicano de Derecho Administrativo, a celebrarse los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2008, esto por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto, y mediante la representación que le confiere la Ley 848 al Presidente del Consejo General.

ACUERDO CG/SE-218/02/07/2009

PRIMERO. Se autoriza realizar por parte del Instituto y por conducto del Presidente del Consejo la aportación de recursos para la realización del Estudio de la Métrica de la Transparencia, en seguimiento a los Acuerdos tomados en las IX y X Asambleas Ordinarias Nacionales de la COMAIP.

SEGUNDO. La aportación a pagar se autoriza por un monto de $45,628.00 (Cuarenta y cinco mil seiscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), más impuestos, por lo que se instruye al Director de Administración y Finanzas que de los ahorros presupuestales que se tengan, se provisione una partida específica para cumplir con este compromiso,

no menor a $55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos cero centavos moneda nacional), en virtud de que con dicha suma se considera que se podrá cumplir no tan solo lo relativo al pago estipulado, sino también en su caso, de los impuestos que se generen.

TERCERO. La aportación antes indicada deberá realizarse en la fecha que se fije al interior de la COMAIP y ante la institución educativa que se designe, mediante la suscripción de los documentos jurídicos que resulten necesarios para la comprobación del gasto.

Por lo anterior considero que se debe fundar y motivar con más exhaustividad y profundidad el acto antes señalado, para no incurrir en alguna falta, violación o incumplimiento de la Ley.

Secretario Ejecutivo.- En relación a su observación del término **Aportación** relativo al punto de acuerdo enviado por la Consejera Presidente mediante oficio /563/16/05/2012, con todo respeto le comento lo siguiente:

El termino **Aportación** según el diccionario de la lengua española es:

Acción y resultado de dar o proporcionar algo.
Contribución, ayuda, aporte.

Igualmente hay aportaciones voluntarias como es el caso, aportaciones de ideas, aportaciones económicas obligatorias como la que tienen los patrones con el I.M.S.S., respecto de sus trabajadores. Como podrá observar el termino **Aportación,** no necesariamente implica un compromiso de pago.

Por lo que salvo su mejor opinión, considero que el termino **Aportación** es el apropiado para identificar los recursos con los que se contribuirá mensualmente a la COMAIP, como lo expresa textualmente el punto de acuerdo propuesto por la Consejera Presidente.

Asimismo, le comento que el acuerdo CG/SE-218/02/07/2009 como antecedente, menciona en sus tres apartados el termino **Aportación**, como podrá apreciarlo, por lo que su uso es múltiple y creo que es más afortunado que el término donación.

Consejero Luis Ángel Bravo Contreras.- Difiero de sus opiniones, ya que el hecho de que anteriormente, en otras conformaciones del Pleno del Instituto, se vinieran realizando aportaciones a otras entidades, no quiere decir que esté bien y que sea algo

lícito, fundado y motivado, ya que como le expliqué, no existe fundamento legal para tal proceder.

Mucho menos cuando la COMAIP no es un organismo legalmente constituido, el cual no nos podrá extender el comprobante que en estos casos corresponde y con el que no podremos formalizar estas aportaciones a través de algún convenio de colaboración.

Incluso señalé que tampoco podíamos realizar donativos, por supuesto se trata de un acto desafortunado.

La intención de mi anterior comunicado es que se nos explique a los Consejeros con más detalle todo lo relativo a esta aportación (qué certámenes y concursos se llevarán a cabo; por cuenta de quién), y sobre todo cuál es el fundamento legal para ello, que sustento jurídico instrumental le daremos a este compromiso de pago y que comprobantes se nos extenderá, que nos garantice que no será objeto de observación por la entidad fiscalizadora estatal, estas "aportaciones", que no es otra cosa que ayudar a un tercero ajeno al Instituto con recursos públicos asignados a los programas y acciones del propio Instituto, lo que no es otra cosa que otorgar un donativo a un ente que legalmente no existe, se le llame como se le llame, lo que nos puede traer serías consecuencias.

Sugiero que se analice el caso de la aportación para la Métrica de la Transparencia, en el cual tengo entendido lo que se hizo realmente es pagarle al CIDE un servicio profesional prestado, el que nos otorgó el recibo fiscal correspondiente.

Consejera Presidente Dra. Rafaela López Salas .- En atención a lo dispuesto por el articulo 34 fracciones II,IV, IX, X, 46 fracción XIV Y 53 de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 14 fracción XIII del reglamento interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, para aprobar y evaluar programas para capacitar, difundir la cultura de la transparencia y actualizar a servidores públicos en temas relativos al acceso y protección de la información reservada y confidencial, mediante la impartición de cursos, seminarios, talleres y cualquier otra forma de enseñanza y entrenamiento para alcanzar estos fines, así como la celebración de convenios y contratos a efecto de promover acciones que coincidan con las propuestas por la COMAIP, se somete a la consideración del Pleno la autorización para otorgar una aportación mensual que no exceda de la cantidad de $4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 m/n).

Secretario Ejecutivo.-En atención a lo manifestado por la Consejera Presidente la aportación mencionada se erogaría con cargo a la partida 3920-0001 Otros impuestos, derechos y cuotas, misma que se encuentra en el clasificador por objeto del gasto y siempre que se cuente con suficiencia presupuestaria.

A lo que manifiestan los CC. Consejeros no tener más observaciones al respecto.

La Consejera Presidente manifiesta: Al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario Ejecutivo que recabe la votación del Pleno.

El Secretario Ejecutivo recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó sigue:

CONSEJEROS	VOTACIÓN
Rafaela López Salas	**A FAVOR**
José Luis Bueno Bello	**A FAVOR**
Luis Ángel Bravo Contreras	**A FAVOR**

El Secretario Ejecutivo informó al Consejo General que el punto cinco del orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

La Consejera Presidente manifiesta: En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO ODG/SE-076/017/05/2012

PRIMERO..-Se autoriza la aportación mensual a la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública que podrá ser hasta de $4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 m/n) y se cubrirán por medio de la partida 3920-0001 Otros impuestos, derechos y cuotas, como apoyo para los concursos y certámenes regionales que refuercen el trabajo y la participación de la sociedad en temas vinculados a la Transparencia, el Derecho de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales.

SEGUNDO..- Se instruye al Secretario Ejecutivo que notifique al Director de Administración y Finanzas el presente acuerdo para que se cubra la cuota mensual autorizada.

3.- En relación del punto 6 del orden del día: Dar a conocer a los sujetos obligados el resultado de la supervisión a Portales de Transparencia, Mesas y/o Tableros de Información Municipal en los Ayuntamientos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, circulado previamente, se somete a consideración del Pleno para las observaciones que procedan y en caso de no existir, manifiesten si están de acuerdo con la propuesta.

A lo que manifiestan los CC. Consejeros no tener observaciones al respecto.

La Consejera Presidente manifiesta: Al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario Ejecutivo que recabe la votación del Pleno.

El Secretario Ejecutivo recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como

CONSEJEROS	VOTACIÓN
Rafaela López Salas	**A FAVOR**
José Luis Bueno Bello	**A FAVOR**
Luis Ángel Bravo Contreras	**A FAVOR**

sigue:

El Secretario Ejecutivo informó al Consejo General que el punto seis del orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

La Consejera Presidente manifiesta: En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO ODG/SE-077/17/05/2012

PRIMERO.- Se autoriza dar a conocer a los sujetos obligados el resultado de la supervisión a Portales de Transparencia, Mesas y/o Tableros de Información Municipal en los Ayuntamientos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.-Notifíquese el presente Acuerdo a los Ayuntamientos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como sujetos obligados por conducto de la Consejera Presidente.

4.- En relación del punto 7 del orden del día : Emitir la recomendación a los Sujetos Obligados como resultado de la supervisión a Portales de Transparencia, Mesas y/o Tableros de Información Municipal en los Ayuntamientos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el debido cumplimiento de las obligaciones que impone la ley, circulado previamente, se somete a consideración del Pleno para las observaciones que procedan y en caso de no existir, manifiesten si están de acuerdo con la propuesta.

A lo que manifiestan los CC. Consejeros no tener observaciones al respecto.

La Consejera Presidente manifiesta: Al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruyo al Secretario Ejecutivo que recabe la votación del Pleno.

El Secretario Ejecutivo recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJEROS	VOTACIÓN
Rafaela López Salas	**A FAVOR**
José Luis Bueno Bello	**A FAVOR**
Luis Ángel Bravo Contreras	**A FAVOR**

El Secretario Ejecutivo informó al Consejo General que el punto siete del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Consejera Presidente manifiesta: En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO ODG/SE-078/17/05/2012

PRIMERO.- Se autoriza emitir la recomendación a los Sujetos Obligados como resultado de la supervisión a Portales de Transparencia, Mesas y/o Tableros de Información Municipal en los Ayuntamientos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el debido cumplimiento de las obligaciones que impone la ley.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ayuntamientos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como sujetos obligados por conducto de la Consejera Presidente.

En virtud de que se han desahogado todos los puntos del orden del día, se da por terminada la presente sesión, siendo las 14:30 horas del día de su inicio.

Rafaela López Salas
Presidente del Consejo General

José Luis Bueno Bello
Consejero del IVAI

Luis Ángel Bravo Contreras
Consejero del IVAI

Miguel Ángel Díaz Pedroza
Secretario Ejecutivo

Emilio Salazar Carranza
Titular del Órgano de Control Interno